



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Interyención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 137

Martes 23 de junio de 1953

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada carbunco bacteridiano en el ganado existente en el término municipal de Palazuelo de Vedija, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el aprisco situado en Santa María; señalándose como zona sospechosa, todo el término municipal de Palazuelo de Vedija; como zona infecta, el referido aprisco, y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca de los animales enfermos y sospechosos y aislamiento de los mismos, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XVI del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 5 de junio de 1953.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

1.566

Magistratura de Trabajo de la provincia de Valladolid

El 30 del actual, a las doce treinta horas, se subasta en esta Magistratura provincial de Trabajo, Plaza de los Leones de Castilla, número 4, el derecho

de traspaso del local de negocio del empresario Julio Vallejo Mansino, sito en Gardoquí, 5, tasado en veintidós mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación y que no sea precedida de la consignación sobre la mesa del 10 por 100, cuando menos, de dicha tasación.

Valladolid, 17 de junio de 1953.—El secretario, F. Sanz.

1.608—969

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid.

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

Don Victoriano González, con domicilio en Valladolid, calle Claudio Moyano, número 7, ha presentado instancia en esta Jefatura en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, que derivándose desde la existente en Trigueros del Valle llegue hasta la finca denominada «La Clementina», entre los kilómetros 5 y 6 del camino de Trigueros a la estación de Corcos, para servicio de riego.

La instalación afecta al término municipal de Corcos del Valle y el trazado de la línea es el siguiente: parte del transformador de la línea de Trigueros del Valle, en las proximidades del kilómetro 6 de la carretera de Trigueros a la estación de Corcos, con una alineación única hasta llegar a la finca «La Clementina», cruzándose la carretera de Corcos a San Martín de Valvení.

A la instancia se acompaña el proyecto correspondiente de la instalación, suscrito por facultativo con capacidad legal.

Se solicita la declaración de utilidad pública de las obras, con objeto de obtener el derecho de imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público que la línea cruza.

El proyecto y demás detalles se hallan de manifiesto en la Sección de Electricidad de esta Jefatura, durante las horas hábiles de oficina.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento de instalaciones eléctricas de 27 de marzo de 1919, se publica en este «Boletín Oficial», a fin de que cuantos se consideren interesados puedan presentar, dentro del término de treinta días, las reclamaciones que estimen oportunas, en la Alcaldía del término afectado por la instalación, o en esta Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6).

Valladolid, 2 de junio de 1953.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

1.517—970

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Mota del Marqués

En cumplimiento a lo dispuesto en el número 2 del artículo 773 de la ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público, las cuentas municipales con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda correspondientes a los ejercicios de 1951 y 1953, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Mota del Marqués, 15 de junio de 1953. El alcalde, Alfonso Gallego.

1.585—971

Olivares de Duero

El alcalde de Olivares de Duero.

Hace saber: Que habiendo quedado desierta la subasta de las cinco viviendas protegidas para funcionarios públicos, anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 103, de fecha 9 del pasado mes, se vuelve anunciar de nuevo para que tenga lugar la misma, a los veinte días hábiles, a contar del día siguiente a su anuncio en dicho «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las doce de su mañana. Las condiciones y tipos de tasación son las mismas con que figuran en el anuncio subasta publicado en el «Boletín» antes mencionado.

Olivares de Duero, 15 de junio de 1953. El alcalde, Vicente Mariscal.

1.600-972

Rueda

En cumplimiento y a efectos del número 2, artículo 773 de la ley de Régimen Local, se hace público que, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1952, con los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Rueda, 13 de junio de 1953.—El alcalde, Mariano Benito.

1.584-973

San Cebrián de Mazote

Como alcalde-presidente del Ayuntamiento de San Cebrián de Mazote.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión correspondiente al día 14 de junio de 1953, en armonía con lo que disponen los artículos 664 y 665 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, ha aprobado la transferencia procedente de superávit de liquidación y de otros capítulos, para atender al pago inaplazable, urgente y forzoso de las obligaciones que se detallan en el expediente, al mismo tiempo que para reforzar ciertos capítulos del presupuesto en curso.

Lo que se hace público, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán, los contribuyentes, vecinos e interesados, interponer las reclamaciones que estimen justas y pertinentes.

San Cebrián de Mazote, 16 de junio de 1953.—El alcalde, Eusebio Laguna.

1.590-974

San Salvador

Instruidos expedientes de suplemento y habilitación de crédito con cargo al superávit sin aplicación del último ejercicio, para atender al pago de obligaciones y gastos forzosos cuyo detalle constan en los mismos, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

San Salvador, 18 de junio de 1953.—El alcalde, Pedro García.

1.591-975

Villagarcía de Campos

Como alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villagarcía de Campos.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión correspondiente al día 15 de junio de 1953, en armonía con lo que disponen los artículos 664 y 665 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, ha aprobado la transferencia procedente del superávit del último presupuesto liquidado para atender al pago inaplazable, urgente y forzoso de gastos municipales, al mismo tiempo que para reforzar ciertos capítulos del presupuesto en curso.

Lo que se hace público, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán, los contribuyentes, vecinos e interesados, interponer las reclamaciones que estimen justas y pertinentes.

Villagarcía de Campos, 16 de junio de 1953.—El alcalde, Apolinar Represa.

1.589-976

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal de este distrito número uno de Valladolid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, se sigue proceso civil de cognición con el número 201 de 1952, a instancia del procurador Sánchez Merlo, en nombre de don José Díez Álvarez, contra don Bienvenido de la Blanca Hidalgo, representado por el procurador señor Reyes, en reclamación de cinco mil pesetas de principal, más las costas y gastos correspondientes y en cuyo procedimiento tengo acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en

pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados como de la propiedad del señor de la Blanca y por el tipo de su tasación que es el de veinticinco mil pesetas, para con su producto hacer pago de dichas responsabilidades al demandante y cuyos bienes son los siguientes:

Un motor de gasolina marca «REX», de diez H. P.; tasado en 5.000 pesetas.

Un camión, marca Crisler, de 21 H. P. matrícula V. A. 4.606, el cual se encuentra sin ruedas y con el piñón deteriorado; tasado en 20.000 pesetas.

Total: 25.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 1.º de julio a las doce horas, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento efectivo del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes se encuentran depositados en poder del deudor, calle del Padre Francisco Suárez, 11, donde podrán ser examinados.

Dado en Valladolid, a 11 de junio de 1953.—El juez municipal, Luis González San José.—P. S. M., el secretario, Miguel Torres.

1.606-977

VALENCIA.—NÚMERO 5

REQUISITORIA

Martínez Ibáñez, Joaquín; natural de Valladolid, de estado soltero, de profesión administrativo, de 27 años de edad, hijo de Alfonso y de Pilar, domiciliado últimamente en Valladolid, ignorándose la calle, procesado en causa número 161 de 1948, por el delito de hurto, seguida ante el Juzgado de instrucción número cinco de esta capital, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Valencia, nueve de junio de 1953.—El secretario (ilegible).—V.º B.º El juez de instrucción (ilegible).

1.507

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial